

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

3648 *Resolución de 14 de febrero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas admitidas y excluidas, se modifica el Tribunal calificador y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, convocado por Resolución de 12 de diciembre de 2024.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2024 (BOE del 26), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2024 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada y publicar las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran publicadas, en las páginas web:

<https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oep.aspx>, y en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>.

La relación de personas excluidas se publica como anexo de esta resolución.

Segundo.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Estas subsanaciones se deberán realizar electrónicamente a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips> (Aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas «IPS»).

Se podrá solicitar información a través del correo electrónico oposiciones@mapa.es.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Tercero.

Convocar a las personas aspirantes admitidas a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 22 de marzo de 2025, a las 9:30 horas, en la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro y del documento nacional de identidad o pasaporte.

Cuarto.

Por renuncia de la Secretaria titular del Tribunal calificador, procede su sustitución de acuerdo en los siguientes términos:

Tribunal titular.

Baja:

Secretaria: Esperanza Fernández Varela. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Alta:

Secretaria: Vanesa Araque Marchante. Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado.

Quinto.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 14 de febrero de 2025.–El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ernesto Abati García-Manso.

ANEXO

Lista de aspirantes excluidos

Sistema general de acceso libre

DNI	Apellidos y nombre	Causa exclusión	Provincia lectura segundo ejercicio
***2282**	Arranz Arranz, Esther.	C, K	Madrid.
***8823**	Camacho Nieto, Milagros.	Y	Madrid.
***6167**	Chung Echevarria, Gema Ariadna.	C, P	Madrid.
***2851**	Cuevas Lara, Blanca Sara.	P	Madrid.

DNI	Apellidos y nombre	Causa exclusión	Provincia lectura segundo ejercicio
***3384**	Doz Demur, José Ramón.	K	Barcelona.
***5479**	Ferrero Biarge, María del Carmen.	K	Madrid.
***2252**	Galdón Miquel, José Fernando.	K	Valencia.
***2092**	Garrido de los Ríos, María Fátima.	K	Madrid.
***8546**	González García, Diego.	C, E	León.
***9802**	González Planells, Pablo.	C	Valencia.
***8644**	Hernández Muñoz, Juan Antonio.	C	Córdoba.
***5868**	Herruzo Sánchez, Juana.	K	Madrid.
***7102**	López Ortiz, Antonio.	C, E	Valencia.
***1473**	López-Seoane Puente, Javier.	P	Madrid.
***2495**	Miranzo Bascuñana, Julia.	P	Madrid.
***2844**	Oviedo, Jaime Jorge.	C, H, P	Barcelona.
***7414**	Pérez Martínez, Andrea.	P	Madrid.
***4947**	Rodríguez Ros, Sergio.	K	Madrid.
***1461**	Ruiz Vilar, Laura.	K	Madrid.
***4368**	Sáez Lizón, Sandra.	K	Valencia.
***5126**	Sánchez García, María Nieves.	E	Madrid.
***5390**	Tiroi, Marius Ionut.	P	Madrid.
***3586**	Vargas Loza, Alexandra Estefanía.	K	Madrid.
***4901**	Yanes Figueroa, Jesús.	K	Córdoba.

Cupo base doce

DNI	Apellidos y nombre	Causa exclusión	Provincia lectura segundo ejercicio
***2625**	Puertas Llamazares, David.	Z	Córdoba.

Causas de exclusión

C. Ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.

E. No acreditar, no poder comprobar o no autorizar la comprobación del nivel de renta.

F. No reunir los requisitos exigidos para la exención del pago de la tasa.

H. No reunir el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria.

K. Superar el salario mínimo interprofesional.

P. No poder verificar o no poseer la titulación de Ingeniero Técnico Agrícola o la que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada.

Y. Título de familia numerosa caducado.

Z. No poder verificar y no acreditar la condición de persona con discapacidad con un porcentaje igual o superior al 33 %, para poder optar a la exención de la tasa de examen.